



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2199

24/02/94

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular

CONAU 1 - 141.

Ref.: Circular

Normas Mínimas sobre Auditorías Externas de las Entidades Financieras. Constitución de la garantía de desempeño.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha resuelto establecer el 29 de abril próximo como fecha límite para presentar a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias la constancia que acredite la constitución de la garantía de desempeño de los Auditores Externos manteniéndose el lro. de marzo como la de entrada en vigencia de las nuevas Normas Mínimas sobre Auditorías Externas de las Entidades Financieras (Comunicaciones "A" 2152 y 2178).

Dicha ampliación tiene por objeto elaborar un proyecto de póliza de seguro de caución, que deber contar con la aprobación de la Superintendencia de Seguros de la Nación, sobre la base de parámetros que serán comunicados oportunamente y, establecer los criterios que se utilizarán para seleccionar las compañías que estarán en condiciones de extender la citada póliza.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Subgerente de Régimen y
Sistemas Informativos

Conrado Harrington
Subgerente General
Area de Unidades de Desarrollo
de Procedimiento e Información